

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Informe

	. ,				
N	11	m	er	'n	•
T.4	u			v	٠

Referencia: EX-2022-106841758- -APN-CRNCYM#INAES - ANEXO 1

ANEXO I - MODELO ORIENTATIVO DE OBJETO SOCIAL

A continuación se presenta un modelo orientativo de objeto social, el que deberá ser adaptado a las secciones que desarrolle la cooperativa. Se sugiere utilizar como referencia los objetos preaprobados de la Resolución 1000/2021 y adaptarlos con el siguiente formato:

La cooperativa tendrá por objeto asumir por su propia cuenta, valiéndose del trabajo personas de sus personas asociadas, las actividades inherentes a:

Sección textil: a) La confección textil industrial en serie, confección de ropa fina, lencería, uniformes, indumentaria deportiva, blanquería, alfombras, tapizado, entramado, confección en cuero, diseño y realización de modelos de temporada, trabajos a medida, bordados, tejidos y todo tipo de accesorios para la indumentaria. b) La confección, producción, elaboración y comercialización de todo tipo de indumentaria con y sin estampado. c) estampados con plancha industrial, plastisol, glitter, sublimados, degrades, papel metalizado, efecto gamuza, entre otros. Estampado técnico con bloqueador textil, sellos, intervenciones, esténcil, entre otros. d) actividades relacionadas con la serigrafía en diseño, impresión, asesoramiento artístico y comercial. e) Sublimado, ploteado, estampado y cualquier otra técnica que posibilite la impresión o el grabado de dibujos, diseños y leyendas sobre telas.

Sección carpintería y herrería: Diseño y fabricación de: a) Estructuras metálicas de madera, hierro y pvc. b) mobiliario para stands. c) Carpintería de obra y aberturas en general. d) Piezas de señalización. e) Sistemas señaléticas. f) Carteleras, marquesinas, ploteados. g) montaje de las estructuras o elementos fabricados h) Pintura al horno vinculada con los puntos anteriores.

Sección recuperación y transformación de materiales: a) Recolección, recuperación, selección, transformación, acondicionamiento y reciclado de residuos urbanos e industriales; b)

Clasificación, lavado, molienda, industrialización y comercialización de los mismos en el mercado.

Sección artesanías: Diseño y producción de artesanías urbanas, regionales y relacionadas con el arte originario, con materia prima diversa y con utilización de técnicas tradicionales e/o innovadoras: Alfarería, Artesanía de hierro, Bisutería; Cerámica, Ebanistería, madera, mimbre y junco, hilandería, trabajos artesanales textiles en exposición y comercialización.

Sección alimentos: Adquisición, elaboración, producción, industrialización, comercialización, almacenamiento, empaque, transporte y colocación de productos alimenticios en el mercado interno e internacional

Sección comercialización: a) Producción, adquisición, Compra, fraccionamiento, envasado, distribución y/o colocación minorista y/o mayorista de productos de consumo masivo y/o de la Economía Social, incluyendo bebidas, productos alimenticios frescos y procesados, indumentarias comprendidos calzados y bolsos, artículos de limpieza, perfumería, artículos de bazar, juguetería, artículos escolares y de papelería, en el mercado externo e interno. b) Distribución y colocación de los productos en el mercado interno e internacional.

Realizar investigaciones, organizar y/o dictar formaciones, desfiles, presentaciones, cursos y/o seminarios y/o educación en espacios públicos y/o privados, en lo concerniente a todas las secciones del objeto social.

Las tareas antes descriptas se realizarán en forma autogestionada, con recursos propios, sin subordinación técnica, jurídica y económica de otras empresas. Fomentar el espíritu de solidaridad y de ayuda mutua entre las personas asociadas y cumplir con el fin de crear una conciencia cooperativa.